

A

Úbeda, a 1 Julio 2.015

Estimado Sr.(a):

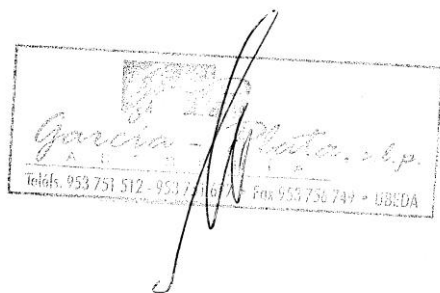
Próximo el vencimiento del plazo para la presentación ante la Administración de Hacienda, del **PAGO A CUENTA DEL I.R.P.F. y el I.V.A.** correspondiente al segundo trimestre de 2.015, rogamos nos facilite antes del día **5 de Julio** debidamente cumplimentada la nota adjunta de COMPRAS Y VENTAS.

Si tiene algún **proveedor** que optó por el **Criterio de caja** en el **IVA** deberá comunicárnoslo, ya que la deducción del IVA se verá retrasada hasta el momento del **pago** total o parcial, con la fecha límite del 31 de Diciembre del año inmediatamente posterior a aquel en que se hayan realizado las operaciones, por lo que deberá de acreditarse el momento del pago, ya sea total o parcial.

Si Vd. satisface un alquiler por el local donde ejerce la actividad y ha efectuado la retención pertinente, deberá facilitarnos cumplimentada la hoja anexa de arrendamientos, para confeccionarle el modelo correspondiente o facilitarnos los tres últimos recibos satisfechos. **Recordarle que para el año 2.015 la retención del arrendamiento ha pasado del 21% al 20%**

Si vd. Rellena las notas de parte interior, deberá consignar de forma separada los importes de las facturas rectificativas con signo negativo.

Sin otro particular y a la espera de su visita antes de la fecha indicada, rogándole no lo deje para el último momento, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente



Visite nuestra página